

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 513.-

DALCAHUE, 21 de febrero del 2013.-

VISTOS. El Cometido Funcionario N° 220, 221, 219, 218. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Luís Soto Santana, Administrativo a grado 13° de la E.M.S,** Realizar trabajo en terreno con Marcelo Vizcarra, Ruta 5 sector Butalcura – Pindapulli.- Realizar Trabajo en terreno con Instalación de letreros turísticos gente de aseo sector Costa, (Viático), Dicho cometido se realizara en Camioneta patente BKFG 12.-
2. **Don Luís Alberto Iglesias Álvarez, Jefatura a grado 12° de la E.M.S,** Realizar Apoyo y Traslado a programa Vínculo consumos, (Viático), Dicho cometido se realizara en camioneta ZX-2146.-
3. **Don Olegario Barria Barria, grado 15° de la E.M.S, Don Antonio Vidal Muñoz, auxiliar a grado 14° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Personal a contrata a grado 14° de la E.M.S,** Ir al sector de Ñiucho, Camino Hermanas Franciscanas por rpiado de camino acceso Cancha C.D. Chiloé Unido el día 21.02.2013.- (Viático), Dicho cometido se realizara en Retroexcavadora DTTZ15 – Camión BGRR24- Excavadora BGCB 61.-
4. **Doña Rosse Marie Romero Valdebenito, Profesional a grado 9° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo a grado 14° de la E.M.S, (Rosse),** Entrega de Rendiciones y retiro de Material de ficha de Protección social, (Evanan), Traslado asistente social y entrega documentación Gobernación, (Viático), Dicho cometido se realizara en camioneta BKFG 13.-

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE